



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0473	No. de Expediente:	DGTUSN 23-0470	
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	21	05	2024	
	B		DIA		AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: **INMOBILIARIA LA CORUÑA S.A. DE C.V.**

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN: MZA: LOTE: LOCALIDAD: MUNICIPIO:

TULUM TULUM, Q. ROO

DOMICILIO: CLAVE CATASTRAL:

DATOS TÉCNICOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				USO DE SUELO			
LICENCIA N°:	0999	N° DE EXPEDIENTE:	DGTUSN 23-0470	CONSTANCIA N°:	0999	N° DE EXPEDIENTE:	DGTUSN 23-0470
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	179.00 M²			TIPO DE SUELO:	COMERCIAL		
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00			MODALIDAD:	REMODELACION		

CLAVE DE USO DE SUELO: **MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M.	-----	-----	-----
PISCINA	-----	-----	-----
P. BAJA	179.00	-----	TIENDA COMERCIAL (TIENDA DE CONVENIENCIA) CUENTA CON: ACCESO, AREA DE VENTA, BODEGA, CANTINERIA.
1. NIVEL	-----	-----	-----
2. NIVEL	-----	-----	-----
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M²)	179.00 M²		USO AUTORIZADO: COMERCIAL

FECHA DE INSPECCIÓN: 11-03-24

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	
SANCIÓN:	
TOTAL:	

INMOBILIARIA LA CORUÑA S.A. DE C.V. PROPIETARIO <i>Rochi</i>	ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-01	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ING. CARLOS MARIO SALAZAR MINAZA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TULUM, QUINTANA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ING. LIBERTY DIAZ GONZALEZ BURGOS ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE EN TÉRMINOS DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO P/07/04/2024 DE LA FECHA DE ABRIL DEL 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, 35 Y 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
--	--	--	--